

4228

DECRETO N°

TEMUCO,

24 OCT. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°3846, con fecha 01 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Habitabilidad Chile Solidario".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GIOVANNI FILIPPO CASSUNI FONSECA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Ingeniero Civil Industrial	
Función : Colaboración en el Programa Habitabilidad Chile Solidario en las siguientes funciones: A)Elaboración de diagnósticos en terreno a totalidad familias programa.- B)Elaboración de propuestas a familias diagnosticadas.-C)Elaboración con equipo técnico de proyecto de intervención comunal.-D)Elaboración de insumo a profesional externo para elaboración planimetrías.-E)Profesional se contrata con vehículo permanente, mantención y gastos que se deriven son su responsabilidad.- F)Participación en mesas técnicas con FOSIS Y SEREMI MDS.-G)Responsable coordinación con ITO Municipal por recepción provisoria y definitivas del programa.-H)Responsable de ejecución licitación constructiva.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.400.000 8 cuotas de \$ 700.000.-	Monto Total: \$7.000.000.-
Periodo desde : 01 de octubre del 2014	Hasta: 30 de junio del 2015
Imputación : 214.05.06.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.000.000.- (Siete Millones de Pesos); y financiados por el Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Habitabilidad Chile Solidario"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.003.002	P.H.A.A
SALDO INICIAL	\$ 67.470.000
PREOBLIGACION	\$ 7.000.000
SALDO FINAL	\$ 60.470.000
OBW/xsv	